



MF1445_3/ Evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje en formación profesional para el empleo

ÍNDICE

- Tema 1. Evaluación en formación para el empleo aplicada a las distintas modalidades de impartición
- Tema 2. Elaboración de pruebas para la evaluación de contenidos teóricos
- Tema 3. Diseño y elaboración de pruebas de evaluación de prácticas adaptadas a la modalidad de impartición
- Tema 4. Evaluación y seguimiento del proceso formativo conforme a la formación presencial y en línea

OBJETIVOS

- Analizar los principios fundamentales de la evaluación, así como las formas que puede adoptar en función de su finalidad, medios, colectivo, etc.
- Elaborar pruebas de evaluación teórica, proporcionando orientaciones para su utilización en una acción formativa
- Elaborar pruebas prácticas para ambas modalidades de impartición acompañadas de orientaciones que faciliten su utilización en una acción formativa
- Analizar la información obtenida durante todo el proceso formativo para modificar aquellos aspectos que mejoren la calidad de la acción formativa
- Efectuar la evaluación de las tareas y actividades presentadas por los alumnos en la modalidad de formación en línea

editorial **cep**

1

Evaluación en formación para el empleo aplicada a las distintas modalidades de impartición

CONTENIDO:

La evaluación del aprendizaje
La evaluación por competencias

OBJETIVOS:

Analizar los principios fundamentales de la evaluación, así como las formas que puede adoptar en función de su finalidad, medios, colectivo, etc.
Diferenciar medición y evaluación de resultados en función de los niveles de referencia (norma o criterio).

Definir las condiciones que determinan que una evaluación sea objetiva, fiable y válida.

Analizar las características de la normativa que regula la evaluación por competencias.

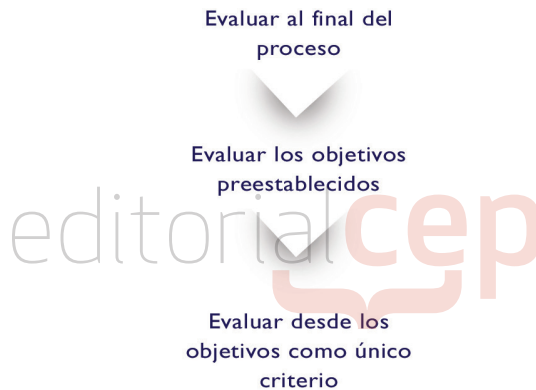
Identificar las diferentes modalidades de evaluación atendiendo a su finalidad, momento de realización y agente evaluador.

Distinguir los instrumentos de evaluación en función de las características (aprendizajes simples o complejos) y tipos de contenido (teórico, práctico y profesional).

términos semejantes como examen, notas, etc. Es por eso que, sobre todo entre los alumnos, supone una apreciación negativa.

Son muchos los autores que, a lo largo del tiempo, han definido el término evaluación en el contexto educativo. Se considera a Ralph W. Tyler el padre de la evaluación, ya que fue él quien introdujo el concepto en el contexto educativo en 1942. Este autor definió entonces “evaluar” como “el proceso que tiene por finalidad valorar en qué medida se han conseguido los objetivos que se habían previsto”.

Podemos esquematizar la definición de Tyler en tres aspectos:



Esquematización de la definición de Tyler

Si analizamos cada una de estas tres partes, veremos que esta definición es cuestionable en cuanto a su efectividad y eficacia.

Evaluar al final del proceso formativo es demasiado peligroso, ya que no existe margen para corregir en el caso de que no funcione. Por tanto, son muchos los autores que posteriormente definieron evaluar como un proceso continuo y no únicamente al final del mismo.

Evaluar según los objetivos establecidos puede generar que no tengamos en cuenta resultados espontáneos que pueden ser incluso más importantes que los preestablecidos.

Y por último, evaluar teniendo como único criterio los objetivos es una visión muy reducida, ya que el mero hecho de haber alcanzado los objetivos no implica una evaluación de calidad del proceso educativo.



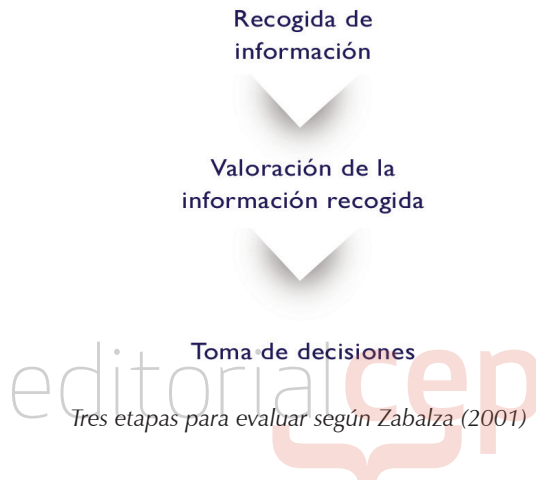
En la década de los setenta del siglo XX, algunos autores redefinen el término incluyendo adjetivos como “sistemático”. En este sentido, Gronlund señala que evaluar es un “proceso sistemático para determinar hasta qué punto alcanzan los alumnos los objetivos de la educación”.

Posteriormente, en la década de los ochenta, algunos autores como De la Orden hablan de la evaluación como “proceso de recogida y análisis de información relevante para describir cualquier faceta de la realidad educativa y formular un juicio sobre su adecuación a un patrón o criterio previamente establecido como base para la toma de decisiones”. Es esta definición se avanza respecto a la década anterior en entender la evaluación como un proceso sistemático, cuyo objetivo no es únicamente comparar los resultados con el patrón definido, sino también formular juicios sobre los mismos.

En los noventa, autores como García Ramos recoge todo lo anterior y afirma que evaluar es un:

“Proceso sistemático de identificación, recogida y tratamiento de datos sobre elementos y hechos educativos con el objetivo de valorarlos primero y, sobre dicha valoración, tomar decisiones”.

Revisando la definición de García Ramos, a principios de la década de 2000, Zabalza resume estableciendo tres fases en el proceso:



A partir de este momento, los autores definen evaluar desde el/la alumno/a como centro y protagonista del proceso. Podemos concluir con la definición de De Miguel Díaz: “Un proceso planificado, integral y pertinente a las competencias que se desean alcanzar. Se desarrolla a través del planteamiento de tareas o desafíos que el estudiante debe resolver, necesitando para ello un conjunto integrado de conocimientos, destrezas y actitudes”.

Observamos en esta definición, una de las más recientes, la aparición del término “competencias” en lugar de objetivos. Además, se valoran conceptos cualitativos y no únicamente cuantitativos, como en épocas anteriores.

Siguiendo esta idea, la nueva Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional utiliza el término **estándares de competencia**.

Estos estándares de competencia son criterios o indicadores que definen las habilidades, conocimientos y capacidades necesarios para desempeñarse de manera efectiva en un área específica y son esenciales para evaluar y certificar las competencias de las personas en el ámbito profesional.

En el Artículo 26 de esta Ley, con respecto a la evaluación, se dice lo siguiente:

1. Las ofertas de formación profesional contarán con una evaluación que verifique la adquisición de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en los elementos básicos del currículo.
2. La evaluación respetará las necesidades de adaptación metodológica y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.
3. El sistema de evaluación de cualquier oferta incluida en el Sistema de Formación Profesional se adaptará a las diferentes metodologías de aprendizaje, y deberá basarse en la comprobación de los resultados de aprendizaje.
4. En el caso de ofertas dirigidas a la población activa, el sistema de evaluación de las mismas tendrá en consideración las características propias de estas personas y el carácter práctico de esta formación.



Esta Ley establece un marco para la evaluación de la formación que busca garantizar la calidad y la pertinencia de los procesos formativos.

Así, se establecen diferentes tipos de ofertas formativas y grados de formación (A, B, C, D y E), con el objetivo de crear una única oferta acreditable, certificable y accesible. El objetivo es permitir a las personas diseñar itinerarios adaptados a sus necesidades y perfiles.

La ley avanza hacia la integración de la oferta formativa, considerando tanto la formación inicial como la formación continua. De este modo, se busca una mayor flexibilidad para que las personas puedan acceder a la formación en diferentes momentos de su vida laboral.

Por otro lado, se hace hincapié en el reconocimiento y la certificación de Competencias, punto que veremos con detalle más adelante.

Terminamos este primer epígrafe de conceptualización de la evaluación conociendo los principios que, según varios autores, debe regir el proceso de evaluación:

- La evaluación debe estar **integrada** en el currículo formativo.
- La evaluación debe ser **continua**.
- La evaluación debe ser **criterial**, es decir, basada en criterios establecidos previamente.
- La evaluación debe ser **flexible**, adaptándose a las circunstancias y al contexto.
- La evaluación debe ser **sistemática**, ateniéndose a normas establecidas.
- La evaluación debe ser **recurrente**, apareciendo a lo largo de todo el proceso.
- La evaluación debe ser **decisoria**, en cuanto a la obtención y al tratamiento de la información recogida.
- La evaluación debe ser **formativa**, ya que el objetivo es mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La evaluación debe ser **cooperativa**, ya que son muchas las partes implicadas.
- La evaluación debe ser **técnica**, ya que debe responder al plan previo.



El proceso de evaluación es igual de importante que el resto de los componentes del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, los/las docentes deben diseñar el proceso de forma que se oriente siempre hacia la mejora del propio proceso.

1.2 Planificación de la evaluación: Agentes intervinientes

Para que el proceso de evaluación sea efectivo, es importante una correcta planificación, ya que, como cualquier proceso, debe estar programado y correctamente preparado.



Planificar consiste en definir los aspectos que van a evaluarse y los objetivos que pretenden alcanzarse.

La planificación de la evaluación implica la colaboración activa entre docentes, empresas y servicios de orientación para garantizar la calidad y pertinencia de la formación.



Los principales agentes intervinientes en la planificación y ejecución de la evaluación son los siguientes:

- **Equipo docente:** liderado por el tutor o tutora del grupo, desempeña un papel fundamental en la evaluación. Puede elaborar programas de refuerzo o enriquecimiento curricular para mejorar las competencias del alumnado.

- **Empresas y agentes económicos y sociales:** será necesaria participación activa de las empresas y los agentes económicos y sociales en el diseño, desarrollo, evaluación e innovación de la formación. De este modo, se busca asegurar la transferencia de conocimiento entre la formación y el entorno empresarial, así como el interés público.
- **Servicio de orientación educativa:** el servicio de orientación educativa asesora al equipo docente en la elaboración de programas de refuerzo o enriquecimiento curricular. Contribuye a mejorar el nivel competencial del alumnado.

Planificar la evaluación supone fundamentalmente responder a las siguientes cuestiones:



Cuestiones para la planificación de la evaluación